

ALCARAZ S.A. (SEMM)

BASES PROMOCIÓN “Pelotas para tu equipo de Liga Universitaria”

PARTICIPANTES: Pueden participar de la promoción “Pelotas para tu equipo de Liga Universitaria” todas las personas físicas que cumplan con las condiciones establecidas en el presente documento.

Para acceder a la promoción es obligatorio completar el formulario con todos los datos. Es necesario que haya 3 (tres) nuevos afiliados para llevarse una pelota de regalo, siendo obligatoriamente uno de ellos jugador de la Liga Universitaria. Hay un máximo de 50 pelotas para toda la promoción. SEMM Tiene 5 días hábiles para hacer entrega del premio. Vigencia del 20/03/2017 al 20/04/2017.

Los participantes intervinientes en la PROMOCIÓN, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las cláusulas y condiciones establecidas en estas BASES y toda aclaración y/o modificación que ALCARAZ S.A. (en adelante SEMM) pudiera hacer, previo aviso.

Las bases también podrán ser consultadas en Br. Artigas 916.

La promoción ha sido desarrollada y organizada por SEMM, quien será el único responsable del desarrollo de la presente promoción.

PLAZO: Vigencia: La promoción tendrá vigencia para las afiliaciones que se produzcan en el período comprendido entre el 20 de marzo de 2017 y el 20 de abril de 2017 inclusive, (en adelante “El Plazo”).

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN: Las personas físicas que tengan interés en participar en la promoción deberán, completar el formulario asignado a dicha promoción, en el cual dejarán sus datos para que un agente de SEMM los contacte y concrete las 3 afiliaciones. Una vez que las 3 personas están afiliadas acceden al derecho de recibir el premio.

PARTICIPACIÓN: La participación es totalmente gratuita.

PREMIOS: Los participantes de esta promoción por el solo hecho de afiliarse a SEMM junto a otras 2 personas y expresar la voluntad de participar en la misma, serán acreedores a una pelota oficial para su equipo de la Liga Universitaria. En ningún caso el premio podrá ser canjeado por dinero.

La aceptación de estas Bases y Condiciones es condición para recibir el premio referido.

EXONERACIÓN: Queda exonerada SEMM de cualquier responsabilidad que no le sea directamente imputable, limitándose a facilitar el usufructo del premio, el que es prestado o aportado directamente por terceros ajenos al ámbito de su responsabilidad.

CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN: Cuando circunstancias no imputables a SEMM ni previstas en estas bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, SEMM podrá suspender, cancelar o modificar total o parcialmente esta Promoción y determinar el criterio aplicable a cualquier situación no prevista expresamente por las Bases.

En estos casos, SEMM deberá comunicar al participante tal situación con la mayor antelación posible.